

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Administración de la provincia. Año 87'50 pta.

En el mes de Julio 11'50; semestre 57'50; año 45

En el mes de Julio 11'50; semestre 57'50; año 45

Los suscriptores, cuyo pago es adelantado, se inscribirán en la Subdirección del Hospicio Provincial en dicho Establecimiento, Pignatelli, y el recibo deberá dirigirse a la correspondiente Subdirección referenciada al Boletín.

Los avisos que contengan valores deberán ir cerificados y dirigidos a nombre del citado Subdirector, y no se recibirán después de transcurridos cinco días desde su publicación. Sólo se servirá el precio de venta, o sea a 25 céntimos los avisos corrientes y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Este y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, insel Excmo. Sr. Capitán general de la Región. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de ramal del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Comarcala del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta, 24 julio 1921).

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2.479.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Magallón, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La partida llamada Piqueras, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero. Zona neutra limitante a la infecta: suficiente. Zaragoza, 21 de julio de 1921.

El Gobernador,  
CONDE DE COELLO.

### SECCIÓN CUARTA

Núm. 2.470.

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador provincial, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien nombrar Recaudador auxiliar para el cobro de contribuciones e impuestos en las zonas 2.ª de Belchite y 3.ª de Zaragoza, a D. José Satué Malo.

Lo que se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general. Zaragoza, 19 de julio de 1921.—El Tesorero, Tomás Gómez.

Núm. 1.497.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se citan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.— De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

#### Embid de Ariza.

Rústica.—Año 1920-21.

Juan Berdepe, 6'72 pesetas.

Eugenio Castillo, 111'66.

Castor Castillo, 8'68.

Joaquina López Ortega, 4'18.

Valeriano Ortega, 1'84.

En Embid de Ariza, a 14 de abril de 1921.—El Recaudador, Maximino Tomás.

#### La Villueña.

Rústica.—Año 1920-21.

Florentino Bayo, 28'24 pesetas.

José Moya Cuartero, 4.

#### Monreal de Ariza.

Rústica.

Andrés Orera, 19'52 pesetas.

Francisco Utrilla, 4'67.

Marcos Viena, 2'12.

Eugenio Tejedor, 1'55.

Humberto Tejedor, 7'72.

Urbana.

José María Corral, 1'51 pesetas,

Andrés Orera, 4'04.

Juan Victor, 1'78.

En Monreal de Ariza, 15 de abril de 1921.—El Recaudador, Maximino Tomás.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.200.

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de abril último.

Sesión del día 6.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a la Comisión de Montes para el apeo de los árboles del lado derecho del paseo de Sagasta.

Denegar la instancia de varios empleados solicitando se les reconozca derecho preferente de ascenso.

Autorizar a la Alcaldía para la designación de dos candidatos para la elección de representante en la Asamblea de Ayuntamientos.

Conceder licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.

Expropiar la casa núm. 20 de la calle de la Democracia.

Denegar la instancia de D. Francisco Vicente solicitando revisión de precios en las obras para abastecimiento de aguas del barrio de Peñaflo.

Recibir definitivamente las obras de instalación de cañerías y bocas de riego en distintos puntos de la Ciudad.

Autorizar la instalación de motores en Boggiero 14, Palomeque 24, Cerezo 5, D. Jaime 1.º 8 y Manuela Sancho 30.

Denegar por no ser legal el abono de haberes solicitados por el Sr. Algora.

Desestimar la instancia del Oficial 1.º D. Julio Fuen-

tes en solicitud de serle prorrogada la excedencia en su cargo por un año.

Señalar con el núm. 4 un edificio propiedad de don Antonio Mablona, del barrio de Casetas.

Autorizar a Atanasio Hernández para instalar un puesto fijo en la Puerta Quemada.

Otorgar concierto para el pago del arbitrio sobre veladores a D.ª Manuela Ejarque.

Conceder puestos fijos para la venta de helados a Eloy Portolés, Felisa Gutiérrez, Pascuala Ballester y Felisa Gutiérrez.

Aprobar cinco dictámenes informando las reclamaciones contra los arbitrios de vallas, apertura de anuncios, rótulos extranjeros, y aparatos automáticos formulados por D. Fernando Escudero, D. José Rocamora, don Manuel Sanz, D. Justo Mata y Gremio de bares respectivamente.

Aplicar el Real decreto de 31 de diciembre de 1917 a las obras de pavimentación y aceras del paseo de Sagasta.

Admitir la dimisión del Celador de abastos Luis García.

Autorizar a la Comisión de Montes para celebrar la Fiesta del Arbol.

Aprobar las facturas de las Comisiones de Fomento, Gobernación, Hacienda y Montes, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 13.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar las gracias al Sr. Ballarín por sus acertadas gestiones realizadas en Madrid para resolver asuntos que interesan a Zaragoza.

Aprobar el extracto de acuerdos correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo últimos.

Pasar a la Comisión de Hacienda un oficio del Presidente de la Diputación provincial solicitando la exención del impuesto de espectáculos a la becerrada organizada por el Patronato de Hadas Madrinas.

Quedar enterado de un oficio del señor Gobernador civil remitiendo aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio actual con la reserva de los recursos que puedan interponerse.

Conceder licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.

Quedar enterado de una Real orden resolviendo afirmativamente la consulta que se formuló acerca del arbitrio sobre el valor del suelo.

Autorizar a D. Raimundo Sanjuan para construir un cobertizo en el solar núm. 101 y 103 de la calle del Portillo.

Celebrar nueva subasta para la construcción de aceras en la carretera de Madrid.

Autorizar a varios propietarios para practicar tomas de agua y vertido al alcantarillado.

Abonar a D. Jacinto Vergara 1.975 pesetas por trabajos realizados en la limpieza de los depósitos de agua de Casa-Blanca.

Autorizar la instalación de dos motores en la calle Mayor 8 y San Blas 19.

Aprobar las ternas para la renovación de Vocales de la Junta provincial.

Autorizar a D. Guillermo López, para la instalación y funcionamiento de su industria de fundición y dos motores eléctricos en la carretera de Madrid a Francia, núm. 250 duplicado.

Incluir en el turno de porteros para escuelas a Domingo Muñio.

Denegar la instancia en que las Matronas del Cuerpo de Abastos solicitan aumento de retribución.

Desestimar la instancia de Ramona Alvarez sobre traspaso de uno de los puestos de periódicos establecido en los Porches del Paseo.

Denegar la instancia de Valeriano Aznar que solicita un puesto para venta de refrescos en la calle del Conde de Aranda.

Autorizar a Ramón Gascón, Mariano Sanz, Juan Figueroas y Antonio Gracia, para establecer puestos en la exhuerta de Santa Engracia.

Conceder puestos para la venta de helados a Tomasa Asensio, Margarita Joac, Juana Jimeno y Tomasa Torres.

Practicar los trabajos necesarios para la extinción de la langosta.

Desestimar la instancia de Mariano Gonzalvo y Mariano Gutiérrez, que solicitan la plantación de 70 acacias en el barrio de las Canteras.

Conceder terrenos para labores y siembras en el Castellar antiguo a Agustín Clavería e Ignacio Clavería.

Celebrar las sesiones a las diez y siete.

Aprobar las facturas presentadas por las cuatro Comisiones, con lo que se levantó la sesión.

#### Sesión del día 20.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencias para obras, traslado de cadáveres, etcétera.

Autorizar a varios propietarios para hacer acometidas, tomas de agua y vertido al alcantarillado.

Aprobar la subasta celebrada para contratar la construcción de aceras en la calle de San Pablo, proponiendo la adjudicación definitiva.

Autorizar a D. Miguel Sorribas, para instalar una fábrica de básculas y un motor en la calle de las Delicias, núm. 71.

Nombrar a D. Francisco Marín para el cargo de inspector de carnes del barrio de la Cartuja.

Conceder la medalla de oro de la ciudad a D. Carlos Castel.

Desestimar la moción del Sr. Marraco referente al aumento de sueldo a los practicantes de la Casa de Socorro.

Conceder un socorro a la viuda del Interventor del Matadero D. Félix Sancho.

Denegar un escrito del señor Cónsul de Francia en esta ciudad en solicitud de que le sea concedida sepultura a perpetuidad a un legionario francés.

Nombrar recaudador y agente ejecutivo de cédulas personales a D. Julio Rodríguez.

Conceder puestos de venta en la plaza de Lanuza a Damiana Carolinas, y en la Huerta de Santa Engracia a Victoria Jiménez y Alfonso Pérez.

Denegar el permiso de venta de verduras solicitado por Felisa Lijarde.

Desestimar la reclamación de D. Federico Figueras sobre arbitrio de anuncios.

Anunciar concurso para modificar las actuales básculas de puente a fin de que en ellas puedan pesarse los autocamiones.

Aprobar las reclamaciones verbales sobre cédulas e inquilinato.

Conceder el aprovechamiento de pastos con carácter vecinal a algunos vecinos que lo han solicitado fuera de plazo.

Hacer un estudio de los derechos de la ciudad, de los montes mancomunados, en la forma que propone la Comisión.

Aprobar las facturas de las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Montes, con lo que se levantó la sesión.

#### Sesión del día 27

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar vecino de la ciudad a D. Francisco Yus Agustín.

Pasar a la Comisión un oficio del señor Gobernador civil resolviendo favorablemente el recurso contra providencia de la Alcaldía sobre instalación de un motor en la casa núm. 5 de la calle de la Red.

Conceder licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.

Desestimar la instancia suscrita por D. Jacinto Vergara y D. Mariano Peralta, en solicitud de que se les conceda el derecho de revisión de precios, por las obras relativas a la construcción de tapias en el Cementerio.

Aprobar definitivamente la condición 13 relacionada con la construcción de edificios en los solares de la Huerta de Santa Engracia.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua y vertido al alcantarillado.

Aprobar la recepción provisional de dos mil metros cuadrados de pavimento colocado en el paseo de Sagasta.

Autorizar a Lorenzo San José y Braulio Aráiz para

instalar motores eléctricos en el camino del Cementerio, 408 y Roda, 24.

Denegar la instancia de D. Francisco Vicente pidiendo revisión de precios de las obras de abastecimiento de aguas de Peñafór.

Aprobar la liquidación definitiva de las obras de colocación de tuberías de conducción de agua y bocas de riego en distintos puntos de la ciudad.

Formar las listas para designar la Junta municipal de asociados.

Denegar la instancia de los temporeros del Censo referente a la creación de un cuerpo de aspirantes.

Desestimar la instancia de D. Tomás Gállego en solicitud de un socorro.

Adquirir uniformes, gorras, escobas y espuelas para el servicio de limpieza pública.

Cobrar a D. Dámaso Echevarría la cantidad de 125 pesetas por los anuncios objeto de la reclamación.

Denegar la instancia de D. José Barril y D. Juan Zorraquino, que reclaman contra el arbitrio sobre toldos.

Desestimar la instancia de D. Alejandro Navarro, que reclama por anuncios.

Desestimar la instancia de los vendedores ambulantes sobre reducción de arbitrio.

Conceder un puesto en la exhuerta de Santa Engracia a Catalina Trinchán.

Nombrar matarifes de la nave de reses lanares para prestar servicio desde 1 de mayo a 30 de septiembre, a los nueve auxiliares de la nave de cerdos Francisco Romeo, Julián Estella, José Oto, Pedro Romeo, Miguel Romeo, Eusebio Ochoa, Santiago Gracia, Andrés Ferrando y Angel Casorrán.

Aprobar las facturas de las Comisiones de Fomento, Gobernación, Hacienda y Propios y la relación de reclamaciones verbales sobre cédulas e inquilinato, con lo que se levantó la sesión.

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 2 500.

**Alforque.**

El repartimiento general para 1921-22, formado con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, desde que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos reglamentarios.

Alforque, 21 de julio 1921.—El Alcalde, Joaquín Sena.

Núm. 2.506.

**Bulbunte.**

Desde el día 1.º de agosto, y por tiempo reglamentario, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice amillaramiento de la riqueza rústica, el recuento general de la ganadería y los expedientes de altas y bajas en la contribución urbana.

Bulbunte, 21 de julio de 1921.—El Alcalde, Pablo Martínez.

Núm. 2.505.

**Isuerre.**

El recuento general de ganadería para el año 1922-23, estará de manifiesto en esta secretaría, a los efectos reglamentarios, por término de quince días.

Isuerre, a 21 de julio de 1921.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Núm. 2.501.

**Lucena de Jalón.**

Por término reglamentario se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación el apéndice al amillaramiento y el recuento de ganadería.

Lucena de Jalón, 21 de julio de 1921.—El Alcalde, Bruno Lamana.

Núm. 2.503.

**Ruesca.**

Durante los plazos reglamentarios se hallan expuestos al público, en esta secretaría, al objeto de reclamación os documentos siguientes:

Liquidaciones del presupuesto de 1920-21.

Presupuesto municipal ordinario de 1921-22.

Repartimiento general para 1921-22.

Admitiéndose durante este mes las alteraciones de dominio en las riquezas rústica y urbana, mediante presentación de documentos que acrediten perfecto derecho.

Ruesca, 18 de julio de 1921.—El Alcalde, Joaquín Giménez.

Núm. 2.502.

**Salvatierra de Escar.**

Los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana con el recuento general de ganadería que deben servir de base en este Municipio para los repartimientos del ejercicio 1922-23, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde los tres siguientes al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los efectos de su examen y producirse reclamaciones legales.

Salvatierra de Escar, 20 de julio de 1921.—El Alcalde, David Lorente.

Núm. 2.504.

**Trasmoz.**

Por el tiempo reglamentario y a los efectos de reclamación se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los apéndices a la riqueza rústica y urbana y el recuento de ganadería, formados para el año 1922-23.

Trasmoz, 19 de julio de 1921.—El Alcalde, Pablo Gil.

Núm. 2.487.

**Torrehermosa.**

Formado el recuento general de ganadería de este término municipal, queda expuesto al público, en la secretaría, por término de cinco días.

Y desde el 1.º al 15 de agosto próximo, el apéndice al amillaramiento, a los efectos que estan prevenidos.

Torrehermosa, 20 de julio de 1921.—El Alcalde, Telesforo Arguedas.

Núm. 2.473.

**Daroca.**

Con esta fecha dejo sin efecto el nombramiento de Agente ejecutivo y Auxillar para seguir los débitos de Contingante carcelero del partido, hecho en 6 de septiembre último a favor de D. Epifanio Obón y D. Tomás Abad respectivamente, nombrando para igual objeto D. Antonio Velázquez.

Lo que se anuncia para conocimiento general, y principalmente de los Ayuntamientos de este partido.

Daroca, 20 de julio de 1921.—El Alcalde ejerciente, Angel Villanueva.

\* \* \*

Por término de cinco días se hallará de manifiesto, en la secretaría municipal, el recuento general de ganadería para que surta sus efectos en el repartimiento del ejercicio próximo 1922-23, a los efectos reglamentarios.

Daroca, 20 de julio de 1921.—El Alcalde ejerciente, Angel Villanueva.

Núm. 2.477.

**Gallur.**

Desde el día 1.º al 15 de agosto próximo se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de la riqueza

rústica y los expedientes de traslación de fincas urbanas del registro fiscal de edificios y solares que ha de servir de base para el repartimiento del próximo año de 1922-23, con objeto de oír las reclamaciones que crean procedentes.

Gallur, 22 de julio de 1921.—El Alcalde, Delfín Jiménez.

Núm. 2.476.

**Pina de Ebro.**

El expediente de 10.939 pesetas 99 céntimos satisfechas de más en este Ayuntamiento, durante el año 1920-21 con relación a las consignaciones del presupuesto autorizado y la liquidación general de ingresos y gastos del mismo, permanecerán de manifiesto en la secretaría del Municipio por espacio de ocho días, a fin de que durante ese período pueda enterarse todo el que lo desee y hacer las observaciones convenientes.

Pina de Ebro, 21 de julio de 1921.—El Alcalde, P. O., Vicente García, Secretario.

Núm. 2.475.

**Sos.**

La relación general de los ganados existentes en este término, formada por la Junta pericial y que ha de servir de base al repartimiento de la contribución pecuaria del año económico de 1922-23, permanecerá expuesta al público, a los efectos de reclamación, por tiempo de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en la secretaría de este Ayuntamiento, según previene la regla 4.ª, artículo 56 del reglamento de 30 de septiembre de 1885.

Sos, 16 de julio de 1921.—El Alcalde, Julián Salvo.

Núm. 2.474.

**Santa Cruz de Moncayo.**

Por espacio de quince días, permanecerá expuesto al público, en la secretaría de la Corporación, el presupuesto extraordinario formado por la Junta municipal de esta villa para cubrir el déficit con que aparece el presupuesto de 1920-21, y el aumento a que con arreglo a la escala del artículo 1.º del Real decreto de 3 de junio último le ha correspondido al Secretario de este Ayuntamiento, y que ha de servir para el ejercicio económico en curso.

Santa Cruz de Moncayo, 12 de julio de 1921.—El Alcalde, Manuel Calvo.

**SECCIÓN SÉPTIMA****Administración de Justicia****Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 2.497.

LORENTE MARTÍNEZ, Josefa; viuda de Constanancio Muñoz; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de L. Almunia de Doña Godina, para recibirse de declaración y enterarla del derecho que le concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa que se instruye en dicho Juzgado por muerte de su esposo Constanancio Muñoz, ocurrida en Lumpiaque.

Imprenta del Hospicio.